



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes 26 de noviembre de 2001

Número 192

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

	<u>Pags.</u>
Subdelegación del Gobierno	1 a 3
Ministerio del Interior	3 a 7
Delegación de Economía y Hacienda	7
Ministerio de Fomento	8 y 9

<u>JUNTA DE CASTILA Y LEÓN</u>	9 y 10
--------------------------------------	--------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Ávila	11 a 14
Diversos Ayuntamientos	15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.168

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha pública notificación a **D. CÉSAR LUIS DELGADO RODRÍGUEZ**, cuyo último domicilio conocido en la c/ Paseo Dirección, 27, 3º-C, de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm. 242/01**, por importe de 50.005 pesetas, por infracción «grave», tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 19 de noviembre de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 4.190

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. LUIS ADRIÁN TORRES HERRERA**, de nacionalidad COLOMBIANA, cuyo último domicilio conocido fue en c/ Virgen de la Portería, n.º. 12-3-1 de ÁVILA, de la resolución de **concesión de Permiso de Trabajo y Residencia tipo b inicial**, por reunir los requisitos señalados en el artº 50 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (B.O.E. 23-11-96), advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996 de 2 de febrero, Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio y artículo 109. d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de en cuya circunscripción radique la sede de la Delegación del Gobierno en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Cabe la posibilidad de que pueda interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Ávila, 16 de noviembre de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 4.191

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, d Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **Dª. MARGARITA IRUSTA MONTAÑO**, de nacionalidad BOLIVIANA, cuyo último domicilio conocido fue en Plaza de la Victoria, n.º. 2-2º de ÁVILA, de la resolución de **concesión de Permiso de Residencia Temporal y Autorización para Trabajar**, por reunir los requisi-

tos señalados en las Instrucciones de la Dirección General de Extranjería e Inmigración del 8 y 12 de junio de 2001, advirtiéndole que contra esta resolución, que pon fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/ 1996 de 2 de febrero Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio y artículo 109. d) de la Ley 30/1992, de 26 d noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/ 1999, de 13 de enero, puede interponer, directamente el recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de en cuya circunscripción radique la sede de la Delegación de Gobierno en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Cabe la posibilidad de que pueda interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegad del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Ávila, 15 de noviembre de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 4.192

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, d, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. HOLMES ANDRÉS BOTERO DELGADO**, de nacionalidad COLOMBIANA, cuyo último domicilio conocido fue en c/ Valladolid, n.º. 34-1º Iz. de ÁVILA, de la resolución de **concesión de Permiso de Trabajo y Residencia tipo b inicial**, por reunir los requisitos señalados en el artº 50 del Real Decreto 155/1991 de 2 de febrero (B.O.E. 23-II-96), advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa d acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996 de 2 de febrero, Reglamento de ejecución di la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio y artículo 109. d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de en cuya circunscripción radique la sede de la Delegación del Gobierno en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Cabe la posibilidad de que pueda interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Ávila, 15 de noviembre de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 4.193

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. GABRIEL MOISEANU**, de nacionalidad RUMANA, cuyo último domicilio conocido fue en Avda. José Antonio, nº. 34-1º D de ÁVILA, de la resolución de **concesión de Permiso de Residencia Temporal y Autorización para Trabajar**, por reunir los requisitos señalados en las Instrucciones de la Dirección General de Extranjería e Inmigración del 8 y 12 de junio de 2001, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996 de 2 de febrero, Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio y artículo 109. d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de en cuya circunscripción radique la sede de la Delegación del Gobierno en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Cabe la posi-

bilidad de que pueda interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Ávila, 13 de noviembre de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 4.165

Ministerio del Interior

Secretaría General Técnica

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación a **D. JONATHAN TRASHORRAS GUERRERO**, cuyo último domicilio conocido fue en MADRID, de la siguiente resolución:

VISTO el recurso de alzada interpuesto por JONATHAN TRASHORRAS GUERRERO contra resolución de la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN DE FECHA 12/03/2001 y analizados los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEON, previa instrucción del correspondiente expediente, en el que se concedió trámite de audiencia al interesado, en virtud de resolución de fecha 12/03/2001 impuso a JONATHAN TRASHORRAS GUERRERO la sanción de multa de cincuenta mil cinco pesetas, (50005,00), e incautación de la sustancia intervenida, por la realización de los hechos que se describen en el texto de la resolución a la que se ha hecho mención y que se dan por reproducidos en el presente trámite, entendiéndolos constitutivos de la infracción prevista en el apartado 1, del artículo 25 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por tenencia ilícita de drogas, hechos que se sancionan en uso de las facultades conferidas en el apartado d) del artículo 29.1 en relación con el artí-

culo 28 de la citada Ley Orgánica 1/1992, y Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE de 15 de abril).

SEGUNDO.-Al no estar conforme el interesado con dicha resolución interpone contra la misma el recurso de alzada objeto de la presente, alegando cuanto cree que conviene a la defensa de su derecho.

TERCERO.-En sus alegaciones, el interesado niega la veracidad de los hechos reflejados en la denuncia y ofrece su propia versión.

CUARTO.-Ante dicha negativa y a falta de otras pruebas pertinentes, el instructor del expediente ha requerido nuevo informe de los agentes de la autoridad que formularon la denuncia, quienes se ratifican íntegramente en el contenido de la denuncia, documento este último que forma parte del expediente.

QUINTO.-La sustancia intervenida es haschish, según ha quedado acreditado mediante el análisis efectuado por los servicios sanitarios oficiales correspondientes, cuyos resultados obran, asimismo, en el expediente. Dicha sustancia se encuentra incluida en la 1 y IV de las listas anexas al Convenio único de 1961 de las Naciones Unidas sobre estupefacientes.

SEXTO.-En la tramitación del presente recurso se han observado las prescripciones legales y reglamentarias.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.-El interesado rechaza su responsabilidad en la comisión de la infracción de tenencia ilícita de sustancias estupefacientes al negar los hechos que se reflejan en la denuncia por lo que la cuestión planteada se circunscribe a determinar cual de las dos versiones de los hechos descritos debe tenerse en cuenta a la hora de dictar la presente resolución, dado que no se han acordado otras pruebas durante la instrucción del procedimiento por no considerarse pertinentes. A este respecto, debe tenerse presente que en el procedimiento sancionador que regula la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, es precepto básico en orden a la determinación del hecho, tanto por lo que se refiere a su acreditación, como por lo que atiende a su imputación al presunto responsable, el conteni-

do del artículo 37, conforme al cual “las informaciones aportadas por los agentes de la autoridad que hubieran presenciado los hechos, previa ratificación en el caso de haber sido negados por los inculpados, constituirán base suficiente para adoptar la resolución que proceda, salvo prueba en contrario y sin perjuicio de que aquellos deban aportar al expediente todos los elementos probatorios disponibles”.

Este precepto se fundamenta, en definitiva, en la presunción de veracidad del contenido de los informes y denuncias policiales, reconocido por la jurisprudencia, cuya consecuencia procesal más significativa es la inversión de la carga de la prueba - de ahí la mención que se hace a la prueba en contrario, que corresponde al imputado - pero precisamente por las consecuencias que sobre la prueba de los hechos tiene la presunción legal que el precepto establece, la propia norma previene unas mínimas e inexcusables garantías para los inculpados, según las cuales las informaciones aportadas deben ser producto de una apreciación personal y directa de los hechos, exigiéndose que los agentes de la autoridad consignen los hechos que hubieran presenciado, y sólo a los hechos presenciados alcanza la presunción de veracidad, y además, de ser negados por los inculpados, los agentes han de ratificarlos expresamente.

En el presente procedimiento, al existir esa ratificación expresa formulada de modo claro e inequívoco, despejando cualquier duda sobre la realidad de los hechos y la autoría de los mismos, la información aportada por los agentes de la autoridad goza de la eficacia probatoria que el precepto la atribuye, no habiéndose lesionado por tanto el derecho de defensa reconocido en el artículo 24.2 de la Constitución Española.

SEGUNDO.- Una vez acreditados los hechos y la autoría de los mismos por la denuncia y posterior ratificación de los agentes de la autoridad, sin que por el recurrente se hayan aportado pruebas suficientes que la desvirtúen, ninguna eficacia cabe atribuir al resto de las alegaciones formuladas por aquel que permitan variar el criterio de la resolución recurrida ya que el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, anteriormente citada, tipifica como infracción grave «la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico, de drogas tóxicas estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal», no siendo contrario dicho precepto al principio de legalidad contemplado en el artículo 25.1 de la CE, tal como ha declarado el Tribunal Constitucional en la Sentencia de 18 de noviembre de 1993, al establecer que «el concepto de tenencia ilícita no es, en cuanto configurador de un supuesto

de infracción administrativa, contrario a las exigencias del principio de legalidad en este orden, tanto en lo que se refiere al rango de la regla delimitadora del ilícito, como en lo relativo a la configuración misma de la conducta infractora» por lo que, continua exponiendo el alto tribunal en el fundamento noveno de la citada Sentencia, «ninguna consecuencia de inconstitucionalidad cabe derivar del hecho de que el precepto impugnado (art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992) de lugar a la sanción de la tenencia ilícita de drogas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas destinadas sólo al propio consumo, que es conducta hoy no constitutiva de delito, siendo perfectamente admisible desde la perspectiva constitucional que la ley configure como infracción administrativa una tenencia ilícita que no suponga, en sí misma, contravención de la Ley penal».

La propia Sentencia comentada aclara lo que se ha de entender por «tenencia ilícita» para lo que será necesario -afirma- acudir a otras reglas legales, como la Ley 17/ 1967, de 8 de abril, sobre normas reguladoras de estupefacientes, para identificar lo que sea tenencia lícita (art. 22 de dicha Ley) y determinar por contraste con ellas la tenencia ilícita sancionable.

Pues bien, la norma aludida establece que «no se permitirán otros usos de los estupefacientes que los industriales, terapéuticos, científicos y docentes autorizados con arreglo a la presente Ley», y en su artículo 2º se consideran estupefacientes las sustancias naturales o sintéticas incluidas en las listas I y II de las anexas al Convenio único de las Naciones Unidas de 1961, sobre estupefacientes, y las incluidas o que se incluyan en lo sucesivo en la IV de las listas anexas al citado Convenio que, en consecuencia, no podrán ser objeto de producción, fabricación, tráfico, posesión o uso con excepción de las cantidades necesarias para la investigación médica o científica.

En el presente procedimiento ha quedado acreditada la tenencia por el recurrente de la sustancia intervenida y analizada que se encuentra incluida dentro de las listas anexas al Convenio único de 1961, sin que se haya acreditado que lo fuera en la forma autorizada según lo previsto en la Ley 17/ 1967 antes citada y, en consecuencia dicha tenencia se considera ilícita y la conducta del recurrente incluida dentro del tipo sancionador previsto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

TERCERO.-La sanción ha sido impuesta por el órgano competente, de acuerdo con el procedimiento establecido y dentro de los límites previstos por el legislador, atendiendo a criterios de proporcionali-

dad, todo ello de conformidad con la normativa vigente que se cita en el primero de los antecedentes de hecho, por lo que la resolución impugnada se ofrece como conforme a derecho, procediendo su confirmación y la desestimación del recurso interpuesto.

VISTOS los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, la Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el apartado Décimo, nº 1.2 de la Orden del Ministerio del Interior de 30 de noviembre de 1998 (BOE de 9 de diciembre), ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por JONATHAN TRASHORRAS GUERRERO contra resolución de la DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEON de fecha 12/03/2001, que se confina en todas sus partes.

Lo que notifico a Vd. advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 109-a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8º; nº 3, en relación con el artículo 14, nº 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, nº 1, de la Ley últimamente citada.

Madrid, 5 de octubre de 2001.

El Subdirector General de Recursos, *Antonio Doz Orrit*.

– oOo –

Número 4.166

Ministerio del Interior

Secretaría General Técnica

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación a **D. FAUSTINO MUÑOZ MARCOS**, cuyo último domicilio conocido fue en NAVALUENGA (Ávila), de la siguiente resolución:

VISTO el recurso de alzada interpuesto por FAUSTINO MUÑOZ MARCOS contra resolución de la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN de fecha 21/05/2001 y analizados los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN, previa instrucción del correspondiente expediente, en el que se concedió trámite de audiencia al interesado, en virtud de resolución de fecha 21/05/2001 impuso a FAUSTINO MUÑOZ MARCOS la sanción de multa de once mil pesetas, (11.000,00), por la realización de los hechos que se describen en el texto de la resolución recurrida a la que se ha hecho mención y que se da por reproducida íntegramente, en el presente trámite, entendiéndolos constitutivos de la infracción tipificada en el artículo 26, letra i), de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, hecho que se sanciona en uso de las facultades conferidas en el artículo 29.1 apartado d), en relación con el artículo 28 de la misma Ley, y Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE de 15 de abril de 1997).

SEGUNDO.- El interesado, no conforme con dicha resolución, interpone contra la misma el recurso de alzada objeto de la presente, alegando cuanto cree que conviene a la defensa de su derecho.

TERCERO.- En sus alegaciones, el interesado niega la veracidad de los hechos reflejados en la denuncia por lo que a falta de otras pruebas pertinentes, el instructor del expediente ha requerido nuevo informe de los agentes de la autoridad que formularon la denuncia, quienes se ratifican íntegramente en el contenido de la denuncia, documento este último que forma parte del expediente.

CUARTO.- En la tramitación del presente recurso se han observado las prescripciones legales y reglamentarias.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El recurrente rechaza su responsabilidad en la comisión de la infracción que se le imputa pero no aporta pruebas en su descargo que hayan sido consideradas pertinentes por el instructor del expediente, por lo que sólo se cuenta con su propia versión de los hechos que entra en manifiesta contradicción con el relato fáctico que se recoge en la denuncia y que ha sido ratificado, debido a su negativa, por los mismos agentes de la autoridad que presenciaron los hechos y formularon la denuncia.

En esa circunstancia debe tenerse presente que en el procedimiento sancionador que regula la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, es precepto básico en orden a la determinación del hecho, tanto por lo que se refiere a su acreditación, como por lo que atiende a su imputación al presunto responsable, el contenido del artículo 37, conforme al cual "las informaciones aportadas por los agentes de la autoridad que hubieran presenciado los hechos, previa ratificación en el caso de haber sido negados por los inculpadados, constituirán base suficiente para adoptar la resolución que proceda, salvo prueba en contrario y sin perjuicio de que aquellos deban aportar al expediente todos los elementos probatorios disponibles".

Este precepto se fundamenta, en definitiva, en la presunción de veracidad del contenido de los informes y denuncias policiales, reconocido por la jurisprudencia, cuya consecuencia procesal más significativa es la inversión de la carga de la prueba - de ahí la mención que se hace a la prueba en contrario, que corresponde al imputado - pero precisamente por las consecuencias que sobre la prueba de los hechos tiene la presunción legal que el precepto establece, la propia norma previene unas mínimas e inexcusables garantías para los inculpadados, según las cuales las informaciones aportadas deben ser producto de una apreciación personal y directa de los hechos, exigiéndose que los agentes de la autoridad consignen los hechos que hubieran presenciado, y sólo a los hechos presenciados alcanza la presunción de veracidad, y además, de ser negados por los inculpadados, los agentes han de ratificarlos expresamente.

En el presente procedimiento, al existir esa ratificación expresa formulada de modo claro e inequívoco, despejando cualquier duda sobre la realidad de los hechos y la autoría de los mismos, la información

aportada por los agentes de la autoridad goza de la eficacia probatoria que el precepto la atribuye, no habiéndose lesionado por tanto el derecho de defensa reconocido en el artículo 24.2 de la Constitución Española.

Una vez acreditados los hechos y la autoría de los mismos por- 1a denuncia y posterior ratificación de los agentes de la autoridad, sin que por el recurrente se hayan aportado pruebas suficientes que la desvirtúen, ninguna eficacia cabe atribuir al resto de las alegaciones formuladas por aquel que permitan variar el criterio de la resolución recurrida ya que su conducta encaja en el tipo infractor aplicado.

SEGUNDO.- La sanción ha sido impuesta por el órgano competente, de acuerdo con el procedimiento establecido y dentro de los límites previstos por el legislador, atendiendo a criterios de proporcionalidad, todo ello de conformidad con la normativa vigente que se cita en el primero de los antecedentes de hecho, por lo que la resolución impugnada se ofrece como conforme a derecho, procediendo su confirmación y la desestimación del recurso interpuesto.

VISTOS los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, la Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el apartado Décimo, nº 1.2 de la Orden del Ministerio del Interior de 30 de noviembre de 1998 (BOE de 9 de diciembre), ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por FAUSTINO MUÑOZ MARCOS contra resolución de la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN de fecha 21/05/2001, que se confirma en todas sus partes.

Lo que notifico a Vd. advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 109-a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8º, nº 3, en relación con el artículo 14, nº 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notifica-

ción de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, nº 1, de la Ley últimamente citada.

Madrid, 5 de octubre de 2001.

El Subdirector General de Recursos, *Antonio Doz Orrit*.

– ooo –

Número 4.184

Delegación de Economía y Hacienda de Ávila

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL EDICTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 70.4 DE LA LEY 39/1988

Concluido el proceso de notificación individualizada de valores catastrales en los municipios de Cuevas del Valle, El Herradón, Mombeltrán, Padiernos, Sotalbo y Sotillo de la Adrada, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 70 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento de todos los interesados que el Edicto en el que se publica el valor catastral, reducción y base liquidable de cada bien inmueble correspondiente a aquellas notificaciones respecto de las cuales son desconocidos los interesados o sus domicilios, han sido rehusadas, o no ha sido posible tener constancia de la realización de las mismas, estará expuesto en los Ayuntamientos respectivos a partir del próximo día 28 de noviembre durante un plazo de quince días hábiles.

Todo ello, sin perjuicio del derecho de los interesados a obtener una copia de las citadas notificaciones personándose en las oficinas de la Gerencia Territorial del Catastro, sita en la Calle Intendente Aizpuru, nº 4 de Ávila.

El plazo de un mes para la interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los valores catastrales incluidos en el Edicto, se contará a partir del día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del mismo.

En Ávila, a 20 de noviembre de 2001.

El Gerente Territorial, P.A., *Luis Arijón Álvarez*.

Número 4.198

Ministerio de Fomento

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

*DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL***ANUNCIO**

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental relativa al expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por obras de ejecución del Proyecto de Trazado: “«Ampliación del Área de Peaje de Sanchidrián.- Autopista a-6, Villalba-Adanero.»».

Con fecha 14/09/2001, la Dirección General de Carreteras aprueba el Proyecto reseñado y ordena la incoación del correspondiente expediente de expropiación forzosa. Conforme establece el art. 8 de la vigente Ley 25/1988 de 29 de Julio, de Carreteras y los art. 16.1 y 16.2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de Construcción, Conservación y Explotación de Autopistas en régimen de Concesión, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

Conforme establece el artículo 16 de la citada Ley 8/1972, la ocupación de los bienes y derechos afectados por las expropiaciones a que dé lugar la ejecución de las obras incluidas en el mencionado proyecto está declarada de urgencia. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (en lo sucesivo, LEF) y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957 (REF).

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su art. 52, esta Demarcación ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones de interesados, bienes y derechos afectados que se acompañan, para que asistan al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, el cual tendrá lugar en los días, horas y lugares siguientes:

Lugar	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Sanchidrián	12 de diciembre de 2001	10:00

Del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción de anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Diario de Ávila» y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento señalado.

Conforme establece el art. 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la relación de interesados en el «Boletín Oficial de la Provincia» servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos que se expropian por sí o representados por persona provista de Poder notarial, identificándose mediante la presentación de su DNI y aportando los documentos acreditativos de la titularidad y el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles. Si así lo estiman oportuno, podrán hacerse acompañar -a su costa- de peritos y de Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los art. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de 15 días (que conforme establece el art. 56.2 REF podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación), los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el período señalado en párrafo precedente, los interesados tendrán a su disposición la relación de interesados, bienes y derechos afectados y los planos parcelarios de expropiaciones en las dependencias de esta Demarcación (Avda. del Cid, 52-54 – 09005 Burgos), en el Ayuntamiento

del término municipal señalado y en las oficinas de IBERPISTAS. (c/ Pío Baroja nº 6, 4ª planta) que ostenta la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio.

Burgos, a 6 de noviembre de 2001.

El Jefe de la Demarcación, *Benedicto Elvira Llorente*.

PROYECTO: AMPLIACION DEL AREA DE PEAJE DE SANCHIDRIAN

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Nº Parc.	Sup.a expropiar	Polig.	Parc.	PROPIETARIOS	DIRECCIONES	CALIF.
1	684	3	20114	Maria Paz Gonzalez Alvaro Isidro Gonzalez Alvaro Javier Gonzalez Sanz Gema Gonzalez Sanz	C/ Dr. Garcia Tapia nº 120-2E-2ºC Moratalaz 28030(Madrid) C/ Marroquina 67-3ºC.- Moratalaz (Madrid) 28000 Avda. Europa 42.- Portal 5-3º C.- Pozuelo.- Madrid C/ Ramon Gómez de la Serna nº 53.- 3º C.- 28035 Madrid	C-02
2	326	3	10113	IBERPISTAS S.A.	C/Pío Baroja nº 6.- 28009 Madrid	I-00
3	908	3	20112	Juan Antonio Sánchez González Jose Luis Sánchez González Rosa Maria Sánchez González	C/ San Emilio 66-3º D y C Madrid C/ Cervantes 22-4º-2 San Sebastian de los Reyes 28700 (Madrid) C/ San Emilio 66-3º D y C Madrid	C-02
4	836	3	20111	Luis Hernández Martín Victoria Nieves Hernández Martín	C/ Dr. Esquerdo 155-A.- Buzón 41.- 28007 MADRID C/ Dr. Esquerdo 155-A.- Buzón 41.- 28007 MADRID	C-02
5	2.034	3	110	Antonio Saez Villaverde y su esposa Juana Martín Amo Antonio Saez Martinez	C/ Onesimo Redondo nº 10 Sanchidrian C/ Rumbes nº 8.- 28594.- Valdaracete.- Madrid	C-02
6	2.548	3	109	Antonia Mª Isabel Jimeno Herrero	C/ San Roque 38 Sanchidrian (AVILA)	C-02
7	1.964	3	20127	Arsenio Jimeno Martín	C/ San Roque 38 Sanchidrian (AVILA)	C-02
8	1.713	3	20128	IBERPISTAS S.A. (C/Pío Baroja nº 6.- 28009 Madrid)	C/Pío Baroja nº 6.- 28009 Madrid	C-02
9	1.471	3	20129	IBERPISTAS S.A. (C/Pío Baroja nº 6.- 28009 Madrid)	C/Pío Baroja nº 6.- 28009 Madrid	C-02
10	1.894	3	130	IBERPISTAS S.A. (C/Pío Baroja nº 6.- 28009 Madrid)	C/Pío Baroja nº 6.- 28009 Madrid	C-02
11	1.530	3	131	Alberto González Jimenez y esposa Gregoria Carrero Alonso	Restaurante El Llano.- Crta. CN-VI (Labajos) Segovia	C-02
12	175	3	132	Julia Saez Martín	C/ Tomás Luis de Victoria 1.- Sanchidrian	C-02
13	319	3	10104	IBERPISTAS S.A. (C/Pío Baroja nº 6.- 28009 Madrid)	C/Pío Baroja nº 6.- 28009 Madrid	C-02
14	21	3	9028	AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIAN	Plaza del Generalísimo nº 1.- Sanchidrian (Avila)	I-00
15	43	3	5195	Palacio de Almarza S.A.	Cra. CN-VI, Madrid-Coruña, PK. 100.- Sanchidrian (Avila)	C-02

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.196

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO
OFICINA PÚBLICA

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta Oficina y a las

13:56 horas del día 12 de noviembre de 2001 han sido depositados los Estatutos de la **ASOCIACIÓN ABULENSE DE CRIADORES DE CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA (A.A.C.C.P.R.E.)** cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Ámbito territorial: Provincial (Art. 7 de los Estatutos)

Ámbito profesional: criadores de caballos de pura raza española con ganadería en Ávila o su provincia y siempre y en todo caso que la ganadería de que se trate tenga un mínimo de 1 yegua de pura raza española inscrita, siendo los firmantes del Acta de Constitución: D. Julio Llorente Palomino, con D.N.I. 51.176.366; D. Jesús-N. Sánchez Santos, con D.N.I. 06.513.946, D. José-Manuel Martín Fernández con D.N.I. 06.543.193; D. Pedro González Celador, con D.N.I. 07.795.325; D. Francisco Pajares Méndez, con D.N.I. 06.502.105,

D. Arturo Martín Rubio, con D.N.I. 06.544.697; D. Fidel Sáez Muñoz, con D.N.I. 06.525.777 y D. Jesús Galán Álvarez, con D.N.I. 06.478.444.

Ávila, a 15 de noviembre de 2001.

El Jefe de la Oficina Territorial, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*.

– o0o –

Número 4.208

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE
PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINIS-
TRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO
DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.
EXPTE.: N°: AT: 4283-E.**

A los efectos prevenidos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Título VII del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expediente n°: AT: 4283-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: Términos municipales de Pradosegar y Muñotello.

Finalidad: Mejora en el suministro de energía eléctrica.

Características: Reforma de un tramo de línea a 15 KV. denominada "Derivación Pradosegar-Muñotello" con origen en el apoyo 507 de la línea "Villatoro" y final en el C. T. "Muñotello". Longitud: 2.291 m. Conductor: LA-56. Apoyos: metálicos y hormigón.

Presupuesto: 4.297.877.- Ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y

formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 13 de noviembre de 2001.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

– o0o –

Número 3.898

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE
PARQUE EÓLICO DENOMINADO
"CERRO COSTONES"**

A los efectos previstos en el artículo 7 del Decreto 189/1997; de 26 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa del parque eólico cuyas características básicas son las siguientes:

1.- Peticionario: URBAENERGÍA, S.A.

2.- Municipios en los que se proyecta emplazar: CARDEÑOSA Y PEÑALBA DE ÁVILA.

3.- Potencia total a instalar: 33 MW.

4.- N° de aerogeneradores: 22 de 1.500 Kw. c. u.

5.- Coordenadas UTM X e Y:

A (352.709, 4.513.529), B (350.238, 4.512.062), C (349.421, 4.513.329), D (352.690, 4.515.578), E (355.373, 4.515.640), F (355.674, 4.514.292), G (354.059, 4.513.311).

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, se podrán presentar proyectos en competencia en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sitas en C/ Duque de Alba, 6 Portal II, Planta la (Ávila).

Ávila, a 24 de octubre de 2001.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.183

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Esteban Domingo, nº 2, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Escrito dirigido ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General, Plaza de la Victoria, nº 1, 05001 Ávila, consignando nº de expediente, fecha de la denuncia y matrícula.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, a 19 de noviembre de 2001.

El Tte. de Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS). Resolución 5 de julio 99, *Félix Olmedo Rodríguez*.

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
20841	ACEDO,MARTIN,SEBASTIAN	70803724H	AVILA	1/09/01	R.G.C.-Dato. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000 Pts
30429	ALFAYA,BEDANE DALMIRO	00547487A	AVILA	28/03/01	R.G.C.-Dato. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000 Pts
30018	ALONSO DE LA HUEBGA,MODESTO	48222048T	MADRID	1/10/01	I.L.G.C.-Dato. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000 Pts
316315	ALONSO GÓMEZ VENTURA JOSÉ	8A215212	AVILA	11/09/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	6.000 Pts
31038	ALVAREZ,SANCHEZ,M. ANGELES	08550342J	AVILA	25/09/01	I.L.G.C.-Dato. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000 Pts
30145	ALONSO ABASCAL ANGEL MANUEL	07500321K	MADRID	15/09/01	R.G.C.-Dato. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	26.000 Pts
30115	ARCONES YAGUE,ETIENNA	00373381I	AVILA	13/09/01	R.G.C.-Dato. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000 Pts
30415	ARRIBAS FUENTE DE LA ANA MARIA	00534170S	AVILA	27/09/01	R.G.C.-Dato. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000 Pts
30385	ARRIBAS MORNO MAXIMILIANO	00481040P	MADRID	21/09/01	R.G.C.-Dato. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000 Pts
30145	ARRIBAS,ALVAREZ,SANTIAGO	08561391C	AVILA	29/09/01	R.G.C.-Dato. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000 Pts
316317	BAUTISTA GÓMEZ,JESUS BAUTISTA	0471030YT	STA. MARTA DE LA ALA	15/09/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	6.000 Pts
30405	BLANCHIL,M. JULIEN	X1510028N	AVILA	28/09/01	R.G.C.-Dato. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000 Pts
30545	BLANCO,VICENTE,BENIGNO	00066772G	AVILA	3/10/01	R.G.C.-Dato. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000 Pts
30211	BONA GRACIA LUIS	35435481B	GARRAPINILLOS	18/09/01	R.G.C.-Dato. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000 Pts
29735	BROTOS CANDELA ENRIQUE	6347108A	AVILA	28/08/01	R.G.C.-Dato. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000 Pts
30529	CAIDAS,MARTIN,ALFREDO	08568121N	AVILA	2/10/01	R.G.C.-Dato. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000 Pts
30013	CARMELO MUÑOZ Y ROBERTO MUÑ	E05010039	AVILA	8/09/01	R.G.C.-Dato. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000 Pts
29573	CASILLAS RUBIO DAMIAN	08527299M	ALCALA DE HENARES	21/09/01	R.G.C.-Dato. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000 Pts
30451	CASTRO PORRES FERNANDO SERGI	08576890N	SALAMANCA	28/09/01	R.G.C.-Dato. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000 Pts
29579	CHANCA MATEOS M. CARMEN	70700608N	AVILA	2/09/01	R.G.C.-Dato. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000 Pts
30058	COMERCIAL PIZQUITA S.L.	805104083	AVILA	11/09/01	R.G.C.-Dato. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	25.000 Pts
29954	CUESTA SANCHEZ FERNANDO	07808244Z	AVILA	8/09/01	R.G.C.-Dato. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000 Pts
30451	DAPENA GONZALEZ,JAVIER	08569420E	AVILA	30/09/01	I.L.G.C.-Dato. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000 Pts
29727	DIAZ PIERO JOSE ADOLFO	70804417K	AVILA	28/09/01	I.L.G.C.-Dato. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	10.000 Pts

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importa
30005	INAZ SANCHEZ, ADRIAN	502514081	MADRID	25/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	84 / 3	6.000 Pts
30005	INAZ, DOMINGO, M. INMACULADA	06505676M	AVILA	11/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	81 / 3	6.000 Pts
29921	DOMINGUEZ GOMEZ JOSE ANTONIO	00579516H	AVILA	4/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	91 / 3	6.000 Pts
30630	DUQUE SASTRE EDUARDO RAFAEL	00517043B	AVILA	21/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	94 / 1	6.000 Pts
29852	FERNANDEZ GRANDE JUAN	384921A	MADRID	1/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	154 / 1	6.000 Pts
30054	FLORES ALCON MANUELA	3438120B	SEGOVIA	11/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	151 / 1	6.000 Pts
28863	FERNANDEZ, JAKUBAK, SIBILLIAN	03705860H	AVILA	7/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	81 / 4	10.000 Pts
29804	GABARRON DIAZ JUAN	02181871E	AVILA	1/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	154 / 1	6.000 Pts
30068	GARCIA GARCIA, CONSTANCIO LUIS	08404165E	MADRID	11/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	94 / 3	6.000 Pts
216288	GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO JA	08634731V	AVILA	25/08/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000 Pts
216289	GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO JA	08634731V	AVILA	25/08/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000 Pts
28851	GARCIA HERNANDO JESUS	2154182W	VILLAVICIOSA DE ODO	1/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	151 / 1	6.000 Pts
29868	GARCIA LOPEZ CONSUELOS	065035219E	AVILA	3/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	171 / 2	6.000 Pts
30187	GARCIA, GUSTAVO, M. PILAR	157854	AVILA	17/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	151 / 1	6.000 Pts
28867	GARCIA, CRISTO FEROMATE / FLORES	161254	AVILA	7/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	154 / 1	6.000 Pts
30078	GARCIA, JUDITH, VICENTE Y LIA	157074	AVILA	7/10/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	154 / 1	6.000 Pts
30705	GARCIA, CARLOS, ALFONSO	06551445X	AVILA	8/10/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	171 / 2	6.000 Pts
30278	GARCIA, JUAN, ALFONSO, ALFONSO	027200Z	MEDANADE VILLALBA	21/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	81 / 3	6.000 Pts
30164	GOMEZ DE LIANO GONZALEZ MARIA	07735641M	AVILA	10/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	94 / 3	6.000 Pts
30208	GOMEZ DIAZ JUANA	00538000G	AVILA	29/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	171 / 2	6.000 Pts
30512	GOMEZ GARCIA, FELICISIMO	065035219E	AVILA	17/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	154 / 1	6.000 Pts
28172	GOMEZ LOPEZ VICTOR	00579186J	AVILA	31/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	94 / 4	10.000 Pts
30388	GOMEZ, FRIAS, ISABEL	70788072H	AVILA	21/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	154 / 1	6.000 Pts
30363	GONZALEZ GARRASCO MARIA CONS	0135176T	ALICANTE	26/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	154 / 1	6.000 Pts
30704	GONZALEZ PEREZ ALFONSO REB	00535742P	AVILA	21/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	171 / 2	6.000 Pts
216202	GONZALEZ, JUAN, VIRGINIA OFELI	06570844X	AVILA	25/08/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000 Pts
30202	GONZALEZ, JIMENEZ, FERNANDO	06533155M	AVILA	20/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	94 / 4	10.000 Pts
29906	GRANDE, GARCIA, YOLANDA	065035219E	AVILA	7/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	154 / 1	6.000 Pts
30436	GUERRAS CASTILLO DE M. LILIANA	06533813L	AVILA	28/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	171 / 2	6.000 Pts
29890	GUTIERREZ MUNIV JAVILIN	02185294Y	AVILA	20/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	154 / 1	6.000 Pts
29849	HERNANDEZ, JIMENEZ, LUIS, LUIS	0648173M	AVILA	1/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	154 / 1	6.000 Pts
30029	HERNANDEZ, FIDEL, JOSE MARIA	06524172B	AVILA	24/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	91 / 4	10.000 Pts
30438	HERNANDEZ, RODRIGUEZ, FELIX	7740883V	SALAMANCA	29/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	171 / 2	6.000 Pts
30304	HERNANDEZ, ALFONSO, GREGORIO	065035219E	AVILA	25/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	94 / 4	10.000 Pts
30398	HERRERA, ANTONIO, JAVILIN	06542621L	AVILA	20/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	94 / 4	10.000 Pts
30110	HERNANDEZ AYUSO CONCEPCIÓN	06548062P	AVILA	12/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	91 / 9	6.000 Pts
30638	HERRERA, JUAN, LUIS	70801528P	AVILA	18/10/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	94 / 3	6.000 Pts
29988	JIMENEZ, FERNANDO, ANGELINA	06517177N	AVILA	7/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	94 / 2	6.000 Pts
29910	JIMENEZ, GIL, JOSE, MANUEL	06525540J	NAVARREDONDA DE G	3/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	94 / 3	6.000 Pts
29890	JIMENEZ GONZALEZ, FERNANDO	06550794A	AVILA	1/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	171 / 2	6.000 Pts
30726	JIMENEZ, JIMENEZ, ALICIA	70805515B	BOTALBO	10/10/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	94 / 2	6.000 Pts
29917	JIMENEZ MARTIN JOSE ANTONI	06771458Z	AVILA	30/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	154 / 1	6.000 Pts
30414	JIMENEZ RODRIGUEZ JOSE MARIA	12152177N	VALLADOLID	27/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	94 / 1	6.000 Pts
30100	JIMENEZ RODRIGUEZ PEDRO	00538000G	AVILA	12/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	94 / 4	10.000 Pts
29903	JIMENEZ VEGA RAQUEL	00502811X	AVILA	6/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	171 / 2	6.000 Pts
29896	JIMENEZ, FRANCO, JOSE IGNACIO	06531488A	AVILA	1/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	94 / 3	6.000 Pts
30307	JIMENEZ, GONZALEZ, MADOR	06548062P	AVILA	20/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	91 / 8	6.000 Pts
30002	JIMENEZ, JIMENEZ, ALICIA	06575211V	AVILA	12/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	154 / 1	6.000 Pts
216258	JUAN, FIDEL, IGNACIO	AV5248CK	BURGHONDO	20/08/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000 Pts
30848	LEGUEY, JIMENEZ, NORBERTO	06553816Z	AVILA	18/10/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	94 / 3	6.000 Pts
216233	LOPEZ ARANZABE, OLIVIERO, M. F	02173247X	AVILA	24/08/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000 Pts
30740	LOPEZ GARCIA, JOSE MARIA	065035219E	AVILA	10/10/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	171 / 2	6.000 Pts
30385	LOPEZ GARCIA JUANA	08405325T	MADRID	9/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	171 / 2	6.000 Pts
30218	LOPEZ LASTRAS FRANCISCO JAVILIN	05497180N	AVILA	18/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	154 / 1	6.000 Pts
216245	LOPEZ ROY M. ANGELUS	05503580N	AVILA	24/08/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000 Pts
30788	LOPEZ, DE LA CALLE MARIA TAA	184433	AVILA	11/10/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	94 / 3	6.000 Pts
20819	LOPEZ, FERNANDO, M. GARCIA	184070	AVILA	1/08/01	R.G.C.-Dpto. Alcala (4-8-82)	94 / 3	6.000 Pts

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
30201	MAÑOSO,GOMEZ,BLANCA ISABELA	28563813V	ÁVILA	18/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	171 / 2	6.000 Pts
30146	MANZANO SERRANO ILINIGNO	240772P	ROBLEDO DE CHAVELA	16/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	156 / 1	6.000 Pts
30313	MARTIN DIAZ, JESÚS	08547590M	ÁVILA	23/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	91 / 4	10.000 Pts
30043	MARTIN GOMEZ, DIMITRI	70502623G	ÁVILA	16/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	94 / 1	6.000 Pts
30443	MARTIN MARTIN MODESTA	08512213N	ÁVILA	28/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	94 / 3	6.000 Pts
30183	MARTIN MUÑOZ EMILIO	597050401	TOLEDO	17/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	154 / 1	6.000 Pts
30256	MARTIN OVEJERO ALEJANDRO	05003521Z	ÁVILA	21/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	91 / 4	10.000 Pts
30290	MARTIN MARTIN ARACELI	06677033R	ÁVILA	21/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	94 / 3	6.000 Pts
30446	MEDFACA,S.L.	80012191P	ÁVILA	21/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	94 / 6	10.000 Pts
30412	MENA URRUTIA PEDRO JUAN DI	22451247Z	ÁVILA	30/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	94 / 2	6.000 Pts
29033	MIGUEL DE CABEZA M. CRISTINA	26144530X	ÁVILA	1/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	94 / 3	6.000 Pts
30361	MIGUEL GOMEZ JOSE CARLOS	0348413V	VALLADOLID	28/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	91 / 4	10.000 Pts
30389	MORAN GOROSTIDI, RAFAEL FERNA	00003470K	ÁVILA	28/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	91 / 3	6.000 Pts
29055	MOTORBYB S.A.	A05112490	ÁVILA	6/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	171 / 2	6.000 Pts
30242	MOYA PACHO SANTIAGO	08516487G	ÁVILA	20/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	91 / 6	6.000 Pts
29711	MUÑOZ FERNANDEZ ANGEL	30842387H	TORREFORTA	27/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	94 / 5	10.000 Pts
30111	MUÑOZ GARCIA, ROBERTO	06340613H	ÁVILA	12/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	154 / 1	6.000 Pts
216267	MUÑOZ MANGAS M. ISABEL	06338830G	ÁVILA	25/09/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	6.000 Pts
29894	OLSON, MARC	889605J	MADRID	20/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	94 / 3	6.000 Pts
216261	PALOMAR GOMEZ ROSA MARIA	06334488E	ÁVILA	25/09/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	6.000 Pts
30300	PANIFICADORA ROALES, S.L.	M05469V	MADRID	28/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	171 / 2	6.000 Pts
29558	PASCUAL AREVALO, JESUS MANUEL	06560117H	ÁVILA	1/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	154 / 1	6.000 Pts
29884	PEREZ DIEZ JAVIER	12384824X	VALLADOLID	3/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	94 / 3	6.000 Pts
30300	PEREZ CALLEDON, PEDRO	51442337C	ÁVILA	23/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	94 / 4	10.000 Pts
30361	PÉREZ, JIMÉNEZ, JESÚS MARIA	08501463C	ÁVILA	14/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	171 / 2	6.000 Pts
30724	PLACOR S.A.	A05012497	ÁVILA	10/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	94 / 3	6.000 Pts
30397	RECIO FERNANDEZ PEDRO	05081487Z	ÁVILA	28/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	94 / 5	10.000 Pts
30144	ROBLES HERRERO GUILLERMO MAN	330001277K	COLLADO VILLALBA	16/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	171 / 2	6.000 Pts
30480	RODRIGUEZ ALONSO ADOLFO	06671646V	ÁVILA	30/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	94 / 2	6.000 Pts
30333	RODRIGUEZ MARTIN MIGUEL ANGEL	08538873C	ÁVILA	24/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	94 / 4	10.000 Pts
29532	ROLLON, CASILLAS, RAFAEL	08557591R	ÁVILA	7/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	94 / 4	10.000 Pts
216246	ROSSI, BEVILLANO, PEDRO	02478588V	ÁVILA	24/09/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	6.000 Pts
30280	RUBIOCAR, S.A.	A16106576	VILLARES DEL SAZ	20/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	91 / 3	6.000 Pts
30505	RUIZ HARO ALICIA ESTHER	08545988G	ÁVILA	17/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	94 / 3	6.000 Pts
30532	SAN SEGUNDO, FLORES, JUAN CARL	08552768E	ÁVILA	19/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	94 / 3	6.000 Pts
30402	SANCHEZ GONZALEZ LUIS MIGUEL	16233010H	ÁVILA	27/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	94 / 3	6.000 Pts
30412	SANCHEZ GUINEA SOLEDAD	08668497C	ÁVILA	27/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	94 / 3	6.000 Pts
29880	SANCHEZ HERNANDEZ MARTA	408556P	MADRID	1/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	154 / 1	6.000 Pts
30730	SANCHEZ JIMENEZ ALFREDO	70807723K	ÁVILA	12/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	94 / 4	10.000 Pts
30506	SANCHEZ JIMENEZ JOSE	08146138G	ÁVILA	3/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	154 / 1	6.000 Pts
30588	SANCHEZ LÓPEZ FERNANDO	08304837C	ÁVILA	07/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	171 / 2	6.000 Pts
30537	SANCHEZ MARTIN JESUS ANDRÉS	06540743M	ÁVILA	31/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	91 / 3	6.000 Pts
30588	SANCHEZ MARTIN JULIO	06560745T	ÁVILA	20/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	94 / 4	10.000 Pts
20639	SANCHEZ MARTIN BEATRIZ	06480160G	ÁVILA	1/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	171 / 2	6.000 Pts
30688	SANAYO, ROLDAN, JUAN JOSE	39000750X	ÁVILA	01/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	91 / 6	6.000 Pts
29078	TEJEDOR GABALDON MARIO	06678633G	ÁVILA	7/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	94 / 3	6.000 Pts
30448	TORTUERO ROSADA JORGE	47026988G	MADRID	25/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	94 / 3	6.000 Pts
30600	VALDALES, GONZALEZ, JESUS ALBE	08571774F	ÁVILA	5/10/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	171 / 2	6.000 Pts
30705	VILLALBA FERNANDEZ, FLORENCIO	508975901	MADRID	3/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	91 / 2	6.000 Pts
30231	VILLAVEDE SERRANO ADRIANO	06573780J	ÁVILA	18/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	94 / 3	6.000 Pts
30230	VILLAVEDE, SANTIAGO, PEDRO	06580888H	ÁVILA	18/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	94 / 3	6.000 Pts
30270	VILLAVEDE, ZANONERO	5613401	EL BARRIO	21/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	154 / 1	6.000 Pts
30300	YUSUFI GARCIA, FERNANDO	06575304H	ÁVILA	20/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	94 / 5	10.000 Pts
30171	ZYGLINO, STEFAN	X0829085C	ÁVILA	30/09/01	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-B-92)	94 / 3	6.000 Pts

Número 4.182

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, FORMA DE CONSUMO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO INTERPRETATIVO, DISEÑO Y PROYECTO ARQUITECTÓNICO DEL CENTRO DE MISTICISMO EN ÁVILA

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 14 de noviembre del corriente año, se ha dispuesto la contratación para la redacción del Proyecto Interpretativo, diseño y Proyecto Arquitectónico del Centro del Misticismo en Ávila, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 54/2001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Redacción del Proyecto Interpretativo, Diseño y Proyecto Arquitectónico del Centro del Misticismo en Ávila.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: El exigido para la realización del contrato.
- d) Duración del contrato: Cuatro meses y medio a partir de la formalización del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- d) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.
90.151,82 Euros (15.000.000 pesetas).

5.- GARANTÍA PROVISIONAL.

Provisional: No se establece.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.

- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001.
- d) Teléfono. 920-35.40.16.
- e) Telefax. 920/22.69.96.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Clasificación: No.
- b) Otros requisitos: Los señalados en la legislación vigente.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La determinada en la cláusula 15ª del Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.
- 2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
- 3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.
- c) Admisión de variantes (concurso): No.

9. APERTURA DE OFERTAS.

- a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad. 05001- Ávila.
- d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre de la documentación general (B), si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.
- e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 16 de noviembre de 2001.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

Número 4.217

*Ayuntamiento de Muñogalindo***RESOLUCIÓN DE 23 DE OCTUBRE DE 2001
DEL AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO
(ÁVILA) POR EL QUE SE ANUNCIA LA
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICA PARA EL
AÑO 2001.**

Provincia: Ávila.

Corporación: Muñogalindo.

Número de Código Territorial: 05138.

Oferta Pública de empleo correspondiente al ejercicio de 2001.

Aprobada por el Pleno de la Corporación de fecha 26 de octubre de 2001.

Personal Laboral.

–Denominación del Puesto de Trabajo: Operario guía Centro de Visitantes Valle Ambés, 20 horas semanales.

–Número de plazas: Una.

–Nivel de titulación: Diplomado Universitario.

Muñogalindo, 10 de noviembre de 2001.

El Secretario, *Ilegible*.Vº Bº El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.218

*Ayuntamiento de Muñogalindo***RESOLUCIÓN DE 23 DE OCTUBRE DE 2001
DEL AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO
(ÁVILA), REFERENTE A LA CONVOCATORIA
PARA PROVEER UNA PLAZA DE OPE-
RARIO-GUÍA PARA CENTRO DE VISITAN-
TES VALLE AMBLÉS**El Ayuntamiento de Muñogalindo convoca concurso para cubrir una plaza a tiempo parcial de **Operario Guía para Centro de Visitantes Valle Ambés**, en régimen de Derecho Laboral.

–Denominación del Puesto de Trabajo: Operario-guía para el Centro de Visitantes Valle Ambés.

–Número de plazas: Una a tiempo parcial, 20 horas semanales.

–Nivel de titulación: Diplomado Universitario.

–Duración del contrato: Un año.

El plazo de presentación de instancias será de diez días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las bases extensas del concurso se encuentran a disposición de las personas interesadas en las Oficinas del Ayuntamiento de Muñogalindo.

Muñogalindo, 10 de noviembre de 2001.

El Alcalde, *Pedro Pascual Sanz*.

– o0o –

Número 4.219

*Ayuntamiento de Padiernos***RESOLUCIÓN DE 23 DE OCTUBRE DE 2001
DEL AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS
(ÁVILA) POR EL QUE SE ANUNCIA LA
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICA PARA EL
AÑO 2001.**

Provincia: Ávila.

Corporación: Padiernos.

Número de Código Territorial: 05138.

Oferta Pública de empleo correspondiente al ejercicio de 2001.

Aprobada por el Pleno de la Corporación de fecha 26 de octubre de 2001.

Personal Laboral.

–Denominación del Puesto de Trabajo: Operario guía Museo Etnográfico de Padiernos, 20 horas semanales.

–Número de plazas: Una.

–Nivel de titulación: Certificado Escolaridad.

Padiernos, 10 de noviembre de 2001.

El Secretario, *Ilegible*.Vº Bº El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.258

*Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela***EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2001, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39188, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de dicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En San Miguel de Serrezuela, a 21 de noviembre de 2001.

La Alcaldesa, *Lucía Castaño Gómez*.

– o0o –

Número 4.152

Ayuntamiento de Langa

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el PRESUPUESTO GENERAL del Ayuntamiento para el ejercicio de 2001, así como la Plantilla, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el pleno las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y el número 1 del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas, entendiéndose este a partir del día de finalización de la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Langa a 12 de noviembre de 2001.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 4.150

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de agosto de 2001, la Primera Modificación Puntual del Plan Parcial del Polígono Industrial “El Brajero” de esta localidad, conforme a la redacción dada por la Arquitecto Municipal, se somete a información pública, mediante inserción de anuncios en “El Diario de Ávila”, Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y Boletín Oficial de Castilla y León, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al, de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Las Navas del Marqués, a 13 de noviembre de 2001.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.

– o0o –

Número 4.151

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de agosto de 2001, la Décima Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de esta localidad, “Centro de Salud” y “Centro de la Tercera Edad”, conforme a la redacción dada por la Arquitecta Municipal, se somete a información pública, mediante inserción de anuncios en el “Diario de Ávila”, Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y Boletín Oficial de Castilla y León, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al, de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Las Navas del Marqués, a 13 de noviembre de 2001.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.